



## Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Las notas a los estados financieros se presentan y clasifican con la finalidad de que sean de utilidad para los usuarios de la información financiera y presupuestal de la Institución, comprenden a) Notas de desglose; b) Notas de memoria (cuentas de orden) y c) Notas de gestión administrativa.

A.- Notas de desglose

### I.- Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

##### 1.- Efectivo y equivalentes

Las principales cuentas que integran el efectivo y equivalentes son:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Efectivo	621	688
Bancos / tesorería	28,046	38,410
Bancos / dependencias y otros	42,984	54,093
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	89,218	140,348
	<u>160,869</u>	<u>233,539</u>

El efectivo y equivalentes se integra principalmente por depósitos bancarios de recursos propios y cuentas de cheques que se manejan para controlar los recursos recibidos asignados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio celebrado con el mismo CONACYT, con el objeto de impulsar la investigación científica y tecnológica, a través de la Universidad; por lo que dichos recursos sólo pueden ser usados para el fin por el cual fue celebrado dicho convenio.

##### 2.- Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Las principales cuentas de derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de la siguiente manera:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Cuentas por cobrar	50,135	62,914
Contribuciones por recuperar	7,944	5,163
Deudores por anticipos de la tesorería	29,750	29,510
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	208,959	208,966
	<u>296,788</u>	<u>306,553</u>

En el rubro de cuentas por cobrar, se efectuó una estimación de cuentas incobrables, como se observa a continuación:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Otros	62,977	21,823
Recibos al cobro	8,770	11,546
Cuotas y colegiaturas	32,493	29,545
Estimación de cuentas incobrables	(23,272)	(21,058)
	<u>80,968</u>	<u>41,856</u>

Al 30 de junio de 2019 los otros derechos a recibir efectivo a corto plazo, son como sigue:

<b>Federal</b>	<b>Ingresos por recibir 31-12-2108</b>	<b>Ingresos según convenios</b>	<b>Recibidos 2019</b>	<b>Ingresos por recibir 30-06-2019</b>
Ordinario	23,302	1,050,358	1,066,857	6,803
Extraordinario	1,141	30,753	30,753	1,141
Específico	1,036	0	0	1,036
Estimación de subsidio federal por recibir	(8,980)	-	-	(8,980)
	<u>16,499.00</u>	<u>1,081,111</u>	<u>1,097,610</u>	<u>0</u>
<b>Estatad</b>				
Ordinario	696	109,902	109,902	696
Extraordinario	213,567	-	15,000	198,567
Específico	716	-	-	716
Estimación de subsidio estatal por recibir	(199,979)	-	-	(199,979)
	<u>15,000</u>	<u>109,902</u>	<u>124,902</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>31,499</u></u>	<u><u>1,191,013</u></u>	<u><u>1,222,512</u></u>	<u><u>0</u></u>

En el rubro de “Estimación de Subsidio Federal y Estatal pendiente de recibir” corresponde a subsidios ordinarios y extraordinarios que la Federación y el Estado no han entregado a la Universidad, por los cuales se decidió realizar una estimación en apego a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” en el numeral 5.

Los otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo o equivalentes se integran como sigue:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Total de derechos por recibir	208,959	208,959
Estimación de subsidio estatal y federal por recibir	(208,959)	(208,959)
Neto	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Los importes de la cuenta de estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes se integran como sigue:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Estimación de subsidio Estatal y Federal por recibir	(208,959)	(208,959)
Estimación de cuentas incobrables	(23,272)	(21,058)
Estimación por deterioro de inventario	(3,875)	(3,875)
	<u><u>(236,106)</u></u>	<u><u>(233,892)</u></u>

### 3.- Inventarios

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Mercancías de la tienda y papelería	20,838	19,541
Inventario de la librería	13,474	14,163
Unimania	2,234	1,752
	<u>36,546</u>	<u>35,456</u>
Estimación por deterioro de inventario	(3,875)	(3,875)
	<u><u>32,671</u></u>	<u><u>31,581</u></u>

### 4.- Inversiones financieras a largo plazo

Este rubro está integrado por depósitos en inversiones que serán utilizados para programas específicos a largo plazo cuyo origen se deriva de aportaciones federales pudiendo ser utilizados en ejercicios subsecuentes; asimismo, incluye depósitos en inversiones para cubrir los seguros de vida del personal de la Universidad. Al 30 de junio de 2019 y 2018, éstos fondos se integran como sigue:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Programa de mejoramiento al profesorado (PRODEP)	36,072	36,135
Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (PROFOCIE/PFCE)	21,360	30,247
Otras inversiones	9,642	7,164
	<u>67,074</u>	<u>73,546</u>

Los recursos son administrados por un fideicomiso creado para dar cumplimiento con lo establecido en el convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales la SEP apoyará a la Universidad en la ejecución de los planes, proyectos y acciones previstas en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) (anteriormente el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)), y en el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PFCE antes PROFOCIE), por lo que dichos recursos sólo pueden ser usados para el fin por el cual fueron creados.

#### **5.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Terrenos	2,003,142	1,997,185
Edificios	2,474,656	2,303,122
Construcción en proceso	15,609	150,428
	<u>4,493,407</u>	<u>4,450,735</u>

#### **6.- Bienes muebles**

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Mobiliario y equipo de administración	420,098	391,501
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	93,256	89,980
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	706,719	685,286
Equipo de transporte	46,725	44,115
Maquinaria, otros equipos y herramientas	79,258	77,802
Activos biológicos	772	1,291
	<u>1,346,828</u>	<u>1,289,975</u>

#### **7.- Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Edificios	(342,443)	(283,742)
Mobiliario y equipo de administración	(123,871)	(97,277)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	(28,225)	(22,171)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	(322,620)	(253,793)
Equipo de transporte	(31,062)	(25,568)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	(33,102)	(26,274)
Activos biológicos	(680)	(1,021)
Activos intangibles	(1,280)	(1,187)
	<u>(883,283)</u>	<u>(711,033)</u>

La depreciación en el período del ejercicio 2019 ascendió a \$88,452

## Pasivo

### 8.- Cuentas por pagar a corto plazo

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Servicios personales	75,641	164,506
Proveedores por pagar	35,537	75,048
Retenciones y contribuciones	112,037	96,796
Otras cuentas por pagar	26,392	46,655
	<u>249,607</u>	<u>383,005</u>

La mayoría de las cuentas por pagar a corto plazo tienen un vencimiento a 90 días.

### 9.- Provisiones a corto plazo

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Prima de antigüedad	150,739	150,739
Provisiones por pasivos contingentes	43,009	44,409
Prima vacacional	43,903	0
Material didáctico	18,661	0
	<u>256,312</u>	<u>195,148</u>

**Pasivos Contingentes** - Las provisiones de contingencias que reconoce la Institución con base a la carta de abogados se clasifican en los siguientes rubros:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Contingencias laborales	3,300	4,100
Contingencias civiles	1,000	1,000
Contingencias fiscales	38,709	39,309
	<u>43,009</u>	<u>44,409</u>

### 10.- Provisiones a largo plazo

En lo referente a pensiones y jubilaciones, la Universidad está sujeta a los siguientes reglamentos internos vigentes, aprobados por el H. Consejo Directivo Universitario:

- Reglamento de fecha 14 de diciembre de 2000, aplicable a los empleados contratados antes del 15 de diciembre de 2000.
- Reglamento de fecha 27 de septiembre de 2002, aplicable a los empleados que se contraten a partir del 15 de diciembre de 2000.
- Reglamento de fecha 29 de septiembre de 2017, que integra la totalidad de los trabajadores clasificados por generaciones.

El último reglamento aprobado sustituye, de forma permanente, los anteriores, sin embargo, las provisiones se fueron creando conforme al impacto en resultados, tomando en cuenta la vigencia de cada documento normativo. El objetivo de la modificación al reglamento en el año 2017 fueron para avanzar en el saneamiento financiero del fondo de pensiones.

Dichos reglamentos se complementan con lo que es aplicable de la Ley del ISSSTE. A continuación se presenta un resumen de la reglamentación mencionada en incisos a, b y c anteriores.

#### Por jubilaciones

La pensión por jubilación de la primera generación, genera el derecho vitalicio de recibir el 100% del salario integrado: a) en los términos de las contrataciones colectivas y, b) a partir de la segunda generación si la acumulación de años de edad y años de servicios prestados en la Universidad sea igual o mayor a 95 años. Para el personal que ingrese a la Institución a partir del 30 de septiembre de 2017 en adelante, únicamente tendrán, como percepción por jubilación, las cantidades ahorradas en las cuentas individuales de la UASLP más el importe de las cuentas individuales en los términos de la Ley del I.S.S.T.E

## Por vejez e incapacidad

La pensión por vejez se otorga: al personal con 65 años de edad cumplidos y cuando menos 20 años de servicios ininterrumpidos a la Universidad y la pensión por incapacidad se otorga al personal que cumpla 65 años de edad y 20 años de servicio no interrumpidos en la Universidad, la última modificación al reglamento respectivo fue el 29 de septiembre de 2017. Respecto a la pensión por incapacidad, la modificación consistió en aumentar a 20 años de servicio. En disposiciones transitorias se respetan los derechos adquiridos por los trabajadores.

El personal de la Universidad tiene derecho a la pensión por incapacidad cuando mediante certificación médica expedida por el ISSSTE, se le dictamine inhabilidad física o mental en forma permanente total y además haya prestado sus servicios a la Universidad de manera ininterrumpida por el mismo período señalado en el párrafo anterior.

El monto de las anteriores pensiones se determina aplicando ciertos porcentajes al salario integrado de los trabajadores de conformidad con las tablas que, para tal efecto, se incluyen en los reglamentos mencionados.

## Fondo de pensiones por jubilación, vejez e incapacidad

Con fecha 29 de noviembre de 2004, la Universidad, la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la UASLP y el Sindicato Administrativo de la UASLP, aprobaron el Reglamento del Fondo de Pensiones por Jubilación de Vejez e Incapacidad para los trabajadores de la Universidad. Mediante dicho fondo a partir de 2005 el personal universitario se comprometía a aportar al fondo de la siguiente manera: Académicos y Funcionarios, el 2% de su salario integrado, incrementando anualmente dichos porcentajes en un 1% del mismo salario hasta completar un 8%. El personal administrativo y empleados de confianza el 1% de su salario integrado, incrementando anualmente dichos porcentajes en un 1% del mismo salario hasta completar un 5%. La Universidad a su vez se compromete a aportar anualmente una cantidad igual al total aportado por sus empleados activos o pensionados.

Las aportaciones bipartitas de dicho fondo son invertidas de acuerdo con el reglamento antes mencionado.

Los valores de éstas obligaciones son:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Reservas para prestaciones	305,817	288,631
Reservas de pensiones por jubilación, vejez e incapacidad	834,256	748,423
	<u>1,140,073</u>	<u>1,037,054</u>
Fondos para el plan	(1,117,473)	(996,514)
	<u>22,600</u>	<u>40,540</u>

El 29 de septiembre de 2017, se modificó el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores de la UASLP, en dicho reglamento se reconocen los derechos adquiridos por los trabajadores, conforme lo establecía el reglamento anterior.

Las modificaciones, son tendientes a aumentar la aportación de los trabajadores académicos, mandos medios y superiores en 1% anualmente a partir de la revisión contractual del año 2018 hasta llegar al tope de aportación del 10%. Por su parte la UASLP, seguirá aportando una cantidad igual a la que aporten los trabajadores.

El nuevo reglamento contempla cuatro generaciones de empleados, a las primera generación, se respetan las condiciones anteriores. La segunda generación tendrá derecho a recibir el 100% del promedio del Salario Integrado correspondiente a los últimos quince años de servicio, siempre que cuente con al menos 60 años de edad y 35 años de servicio. A la tercera generación se aumentan los años de servicios para tener derecho a la jubilación y para la cuarta generación del monto de la jubilación será el monto ahorrado en las cuentas complementarias individuales.

II.-

Notas al estado de actividades

**1.- Ingresos de gestión**

Los ingresos de gestión corresponden a ingresos propios y a los subsidios devengados facturados a Gobierno, provenientes de la Federación y del propio Estado, en su mayoría conforme al convenio celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad, adicionalmente se agregan otros conceptos que están integrados conforme a continuación se indica:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	222,526	221,247
Subsidios	1,191,013	1,193,173
Otras ayudas (Donativos recibidos)	1,116	802
Convenios	5,833	22,398
Productos	416	226
Productos de capital (interés)	9,291	7,099
	<u>1,430,195</u>	<u>1,444,945</u>

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, incluyen los ingresos que se cobran a alumnos por las diversas actividades, ingresos de recuperación de laboratorios y ventas de las entidades auxiliares de la Universidad.

**Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, están integradas como a continuación se indica:**

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Federal ordinario convenio SEP	1,050,358	995,394
Federal extraordinario	-	51,307
Carrera docente	-	-
Reconocimiento de plantilla	-	-
Atención problemas estructurales	-	-
Programa de expansión de la oferta educativa	-	-
Programa de inclusión y equidad	-	-
Programa de mejoramiento al profesorado (PRODEP)	-	-
Fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (FIEM)	-	-
Programa integral de fortalecimiento PFCE	16,873	26,311
Fondo PADES	-	-
Estatad ordinario convenio SEP	109,902	106,701
Fondo de aportaciones múltiples media superior	42	38
Fondo de aportaciones múltiples (FAM)	13,838	13,422
Subsidio Estatal Extraordinario	-	-
	<u>1,191,013</u>	<u>1,193,173</u>
Donativos	1,116	802
	<u>1,192,129</u>	<u>1,193,975</u>

**2.- Otros Ingresos y Beneficios**

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Beneficios por variación de inventarios	3,856	6,843
Disminución de estimaciones, provisiones y reservas por exceso	0	0
Otros ingresos	576	4,627
	<u>4,432</u>	<u>11,470</u>

### 3.- Gastos y Otras Pérdidas

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	1,123,978	1,089,845
Materiales y suministros	115,236	119,732
Servicios generales	88,156	92,151
Ayudas sociales (Becas)	8,035	11,078
	<u>1,335,405</u>	<u>1,312,806</u>
<b>Otras Pérdidas</b>		
	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas	89,578	85,031
Variación de inventarios	426	437
Pérdidas por constitución de estimaciones, deterioros, provisiones y reservas	14,550	17,928
Otros gastos	2,800	1,956
	<u>107,354</u>	<u>105,352</u>

### III.- Notas al Estado de Variaciones en las Cuentas del Patrimonio

Las modificaciones patrimoniales derivan del resultado del período, tanto del año actual como del año anterior. Corresponden al resultado del período anterior que se traspasa a la cuenta del patrimonio generado de ejercicio anteriores.

### IV.- Notas el Estado de Flujo de Efectivo

#### 1.- Efectivo y Equivalentes al inicio y final del período

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Efectivo, Bancos e Inversiones al inicio del período:</b>		
Efectivo	692	680
Bancos/Tesorería	35,668	41,206
Bancos/Dependencias y otros	60,040	62,314
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	56,063	67,413
	<u>152,463</u>	<u>171,613</u>
<b>Efectivo, Bancos e Inversiones al final del período:</b>		
Efectivo	621	688
Bancos/Tesorería	28,046	38,410
Bancos/Dependencias y otros	42,984	54,093
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	89,218	140,348
	<u>160,869</u>	<u>233,539</u>

#### 2.- Inversiones Realizadas en el período

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
Construcción en proceso	1,198	12,300
Mobiliario y equipo de administración	3,369	9,023
mobiliario y equipo educacional y recreativo	656	937
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,638	8,124
Equipo de transporte	0	30
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,583	994
Activos biológicos	-	-
	<u>9,444</u>	<u>31,408</u>

**3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios**

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios</b>	99,222	143,609
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	89,578	85,031
Provisiones	14,550	17,928
Disminución de inventarios	426	437
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	-	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Otros gastos	2,800	1,956
<b>Flujo neto de actividades de operación</b>	<b>(8,132)</b>	<b>38,257</b>

**Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los**

**V.- gastos contables**

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables correspondiente al período que se indica:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
1. Ingresos presupuestarios	1,430,483	1,446,230
2. Más ingresos contables no presupuestarios:		
Incremento por variación de inventarios	3,856	6,843
Disminución del exceso de provisiones	0	0
Otros ingresos y beneficios varios	288	3,342
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:	-	-
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	<u>1,434,627</u>	<u>1,456,415</u>

La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes al período que se indica:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Junio 2018</b>
1. Total de egresos (presupuestarios)	1,344,850	1,344,214
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	3,369	9,023
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	656	937
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,638	8,124
Vehículos y equipo de transporte	0	30
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,583	994
Activos biológicos	0	0
Bienes inmuebles (construcción en proceso)	1,198	12,300
Activos intangibles	-	-
3. Mas gastos contables no presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	89,578	85,031
Provisiones	14,550	17,928
Disminución de inventarios	426	437
Otros gastos	2,800	1,956
4. Total de gasto contable (4=1-2+3)	<u>1,442,760</u>	<u>1,418,158</u>

## **VI.-**

### **Cuentas de Orden y recordatorio**

Los valores en custodia que tiene la UASLP, se refiere a las cuentas de cheques e inversiones correspondientes al fondo de ahorro de los trabajadores académicos y administrativos.

Los bienes en comodato que tiene la UASLP, se refieren a un terreno con una superficie total de 2000 M2, que se encuentra ubicado en la comunidad de Toco, San Antonio, S.L.P. con una construcción por \$2,241,540.56.

## **VII.-**

### **Notas de Gestión Administrativa**

#### **1.- Introducción**

La Universidad fue creada en 1923 y tiene por objeto impartir la enseñanza media y superior en el Estado de San Luis Potosí, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura de los diversos sectores de la población. La organización, estructura y funciones de ésta casa de estudios están regulados por su propia Ley Orgánica, actualmente Ley Reglamentaria.

#### **Visión**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es reconocida con amplitud en 2023 como una institución de la más alta calidad, socialmente responsable, abierta, incluyente, integrada y vinculada de manera sólida con su entorno; promotora de la libre discusión de las ideas, sin relaciones de dependencia ideológica o de política partidista, y su alto grado de gobernabilidad; como un polo de referencia local, regional, nacional e internacional; por la sólida formación de bachilleres, profesionales y ciudadanos conscientes de su responsabilidad social; sus aportaciones al desarrollo del conocimiento, las humanidades, la cultura, la tecnología y la innovación; y sus contribuciones oportunas y con los más altos estándares de calidad a la mejora del desarrollo humano de la sociedad potosina y del país.

#### **Misión**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es una institución pública que tiene como deber formar –bajo un modelo de responsabilidad social – bachilleres y profesionales; científicos, humanistas y académicos; con una visión informada y global del mundo, emprendedores, éticos y competentes en la sociedad del conocimiento.

Además, generar, aplicar, promover y difundir el conocimiento y la cultura, para contribuir a una sólida formación universitaria y al avance de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías.

De ésta manera, contribuye con sentido ético al devenir de una sociedad cohesionada, democrática, multicultural, basada en el conocimiento; así como a la solución de problemas globales, del desarrollo social del país, en particular del Estado de San Luis Potosí, y a preservar y difundir nuestros valores y la cultura del estado, en los ámbitos local, regional y nacional.

#### **Objetivo**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De ésta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

La información financiera presentada en los estados financieros de la institución, incluye todos los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios de las diferentes fuentes de financiamiento, Federal, Estatal y Propios. No incluyen los resultados y/o déficit derivado del Fondo de Pensiones y Jubilaciones que se tiene establecido para el personal de conformidad con los contratos colectivos y condiciones generales de trabajo.

## **2.- Panorama económico y financiero**

La Universidad requiere mayores ingresos, para cumplir su compromiso de atender, a una demanda creciente, de aspirantes, así como ampliar la oferta educativa y la cobertura, sin dejar de ofrecer una formación integral que cuenta con altos estándares de calidad.

Las asignaciones presupuestales son insuficientes de parte del Gobierno Federal y Estatal, y cada vez menos recursos extraordinarios. Han aumentado las dificultades para la creación de infraestructura física y humana, que respalde adecuadamente la expansión del servicio educativo por lo que, el incremento de los ingresos propios se ha convertido en una de las alternativas más importantes que tiene nuestra institución para afrontar las realidades económicas que vive la UASLP al ser un ente público.

Por un lado el Gobierno Federal, impulsó el incremento a la matrícula y contempló la construcción de nuevos espacios por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples, sin embargo, a pesar de que fomenta dichos aumentos, no contempla subsidio adicional para el sostenimiento de los nuevos espacios, ni para el pago de la plantilla adicional como consecuencia del incremento a la matrícula.

El déficit que presentó el Fondo de Pensiones y Jubilaciones en el período 2019, se cubrió mediante préstamos de la UASLP al fondo.

## **3.- Autorización e Historia**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (la “Universidad”), tiene su sustento jurídico en el decreto No. 53 emitido por la XXXIX Legislatura del H. Congreso del Estado en 1949, reglamentario al actual artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y mediante el cual se le otorga personalidad jurídica propia y plena autonomía en su organización científica, técnica y docente, e igualmente para administrar con toda libertad los fondos que le pertenezcan.

## **4.- Organización y Objeto social**

### **Objeto social**

La Universidad tiene por objeto impartir la enseñanza media y superior en el Estado de San Luis Potosí, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura de los diversos sectores de la población. La organización, estructura y funciones de ésta casa de estudios están regulados por su propia Ley Orgánica, actualmente Ley Reglamentaria.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a) Procurar por todos los medios a su alcance la difusión de la cultura y la investigación científica.
- b) Impartir con validez publica la instrucción previa necesaria para los estudios profesionales técnicos y especiales.
- c) Impartir con validez publica la instrucción profesional, especializada o técnica que determine el Estatuto correspondiente.
- d) Expedir los títulos o diplomas que acrediten esa instrucción y certificar los estudios que se hicieren en la misma universidad.
- e) Determinar las condiciones indispensables para revalidación en el Estado de los títulos expedidos por otros establecimientos culturales y de los estudios hechos en ellos, siempre que sean efectivamente equivalentes a los efectuados en la Universidad.
- f) Organizar y reglamentar su gobierno y funcionamiento y nombrar su personal directivo, el profesorado y empleados, conforme lo determine el Estatuto correspondiente.

### **Ejercicio Fiscal**

El ejercicio fiscal es de enero a diciembre, sin embargo para efectos de los planes de estudios se lleva un calendario escolar por ciclo académico, que comprende ejercicio montado iniciando en agosto de cada año.

### **Organización**

Estructura organizacional básica - La estructura básica de la Universidad se integra de la siguiente manera:

- I. La Junta Suprema de Gobierno;
- II. El Consejo Directivo Universitario;
- III. El Rector;
- IV. Directores de Entidades Académicas
- V. Secretario General

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad obtiene los recursos económicos previstos en su presupuesto de ingresos; conforme a su origen son los siguientes:

**Ingresos federales y estatales** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

**Ingresos extraordinarios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

**Ingresos propios** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

**Administración de las finanzas** – Conforme al Estatuto Orgánico de la Universidad artículos 71 y 72, la administración del patrimonio de la Universidad es atribución propia y exclusiva del H. Consejo Directivo Universitario, quien la ejercerá por conducto del Rector, el que establecerá la estructura orgánica administrativa que permita y apoye el desarrollo de las funciones de la misma.

### **Régimen jurídico**

La Universidad es una Institución Pública de Educación Superior Autónoma por Ley, conforme al artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley Reglamentaria que se deriva del mismo precepto.

### **Consideraciones Fiscales**

De acuerdo a lo que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 fracción XXIV, la Universidad no es contribuyente de éste impuesto. Asimismo, la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el Artículo 15 fracción IV señala como servicios exentos del pago de éste impuesto a los que tengan organismos con autorización o reconocimiento oficial para la enseñanza.

En lo relativo al impuesto al valor agregado, la Universidad entera dicho impuesto por lo que se refiere a la Tienda Universitaria de Autoservicio, y otros servicios prestados a terceros; en cuanto al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, se causa por las actividades de la Tienda Universitaria de Autoservicio.

Por disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la UASLP, está autorizada para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley mencionada.

### **Fideicomisos**

Conforme a los lineamientos de Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la UASLP tiene constituido un fideicomiso de administración en los que se ejercen los recursos de dicho programa (PRODEP).

La UASLP, también tiene constituido un Fideicomiso de administración para operar el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa “PFCE” antes (PROFOCIE), de conformidad con los lineamientos establecidos en dicho fondo.

## 5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Universidad percibe, en cada ejercicio fiscal los subsidios Federales y Estatales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como los ingresos propios derivados de su actividad; aplicando dichos ingresos en erogaciones principalmente por concepto de gasto por la actividad de docencia, de operación, gasto de inversión en obras y acciones. La información financiera que forma parte de la Cuenta Pública de la Universidad, tomada en cuenta para la preparación de los estados financieros se ha preparado sobre la base tradicional del costo histórico. Las principales bases de presentación se resumen a continuación:

**a) Armonización contable gubernamental** - A partir del 1° de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Durante los años de 2010 al 2018 se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79, fracción I tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es obligación de la Universidad llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley. La Universidad tiene facultad y responsabilidad de autogobierno en los términos del artículo 3° fracción VII de la propia Constitución, que se traduce en la posibilidad de generar sus propias normas para el cumplimiento de sus fines; debe observar la obligación de manejar su contabilidad y presupuesto en los términos del citado precepto Constitucional, emitiendo y respetando sus propias normas sobre contabilidad gubernamental, bajo principios y lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De conformidad con el Acuerdo de Interpretación y el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir del 1 de enero de 2012, la Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establecieran un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

La Universidad, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables, plan de cuentas, clasificadores y manuales de contabilidad de la Universidad armonizados con la LGCG. Asimismo, a partir de la fecha señalada emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

Adicionalmente, la Universidad emite información periódica trimestral conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la LGCG.

**b) Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

**c) Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la Universidad, se presentan como estados financieros básicos, los Estados de Situación Financiera, los Estados de Actividades, Estado de Variaciones en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Flujo de Efectivo, Estados Analíticos del Activo, Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos e Informe sobre pasivos contingentes. El ejercicio financiero de la Universidad comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

**d) Integración de estados financieros** – Los estados financieros que se presentan, incluyen la información financiera de las unidades de servicio de la Universidad que son: la Tienda, Papelería y la Librería.

## 6.- Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme a las bases específicas de contabilización similares a las aplicadas por instituciones con características similares a la Universidad. Estas bases, en algunos casos, difieren de las normas de información financiera mexicanas (NIF). La principal diferencia con las NIF es el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

A continuación se relaciona un resumen de algunas de las principales políticas contables aplicadas supletoriamente por la Universidad:

**a) Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo y equivalentes, se presenta a su valor nominal.

**b) Efectivo restringido** – Se consideran los fondos bancarios que se encuentran condicionados en su aplicación.

**c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes** – Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e, inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales y federales. Se incluyen en éste rubro las cuotas y colegiaturas de alumnos y cuentas de servicios a terceros por cobrar.

**d) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes** - La estimación para cuentas incobrables reconoce un cargo a resultados cuando las cuentas por cobrar tienen una antigüedad mayor a cinco años. Por lo que respecta a la estimación de inventarios, se incrementa con base al inventario físico en mal estado, características de los materiales y obsolescencia de los mismos.

**e) Inventarios de mercancías para la venta** – Los inventarios se valúan al menor costo de su valor de reposición utilizando el precio de la última compra. La presentación está de acuerdo al estado de actividades establecido por el CONAC, reflejando las compras en materiales y la diferencia entre inventarios como beneficios en variación de inventarios.

**f) Obligaciones laborales al retiro** – La Universidad reconoce los pasivos laborales relativos a pensiones y jubilaciones, cuando obtiene los recursos y cuando se estiman las cantidades destinadas a éste pasivo, y se disminuye por el pago de nóminas de jubilados y pensionados durante el ejercicio. Las primas de antigüedad, se registran cuando se cumple el supuesto de antigüedad de 15 años y no por lo que se devenga con el total de trabajadores. Y se incrementa por los intereses devengados de los depósitos de los fondos aportados para pensiones y jubilaciones. Para efectos de las primas de antigüedad se hace una estimación razonable, aplicada a los resultados del período.

**g) Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente. En las provisiones se reconocen las contingencias y compromisos de la UASLP, con base en la carta de abogados, considerando los litigios en los que se puede resolver una obligación a cargo de la Institución.

**h) Pasivos Contingentes** - Se reconoce el gasto de las contingencias y compromisos con base a la carta de abogados, considerando los litigios en los que se participa y por los que se puede resolver una obligación a cargo de la Institución.

**i) Reconocimiento de ingresos** – Se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico al cobro.

## 7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los activos y pasivos en moneda extranjera están valuados al tipo de cambio del cierre del ejercicio. No existen coberturas de riesgo cambiario, ya que los activos y pasivos en dólares son poco relevantes.

## 8.- Reporte Analítico del Activo

**Bienes inmuebles y muebles** – La Universidad registra sus activos de la forma siguiente:

i) Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por la Universidad se registran al costo de adquisición, y en su caso, aplicando los criterios referenciados de la Universidad alineados a los documentos que describen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, (Elementos Generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidas por el CONAC.

ii) Los bienes inmuebles y muebles propiedad de la Universidad se encuentran identificados y revaluados en la contabilidad, excepto el edificio central y los anexos de la biblioteca, auditorio y caja real. Estos inmuebles se encuentran contenidos en la Ley Orgánica, actualmente Ley Reglamentaria, a la que se ha hecho referencia en la Nota 1 anterior, que data del año 1949.

iii) Hasta el ejercicio 2012 la política de la Universidad era no reconocer los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles. A partir del 1 de enero del 2013 la política de la Universidad es reconocer los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles mediante el método de línea recta al siguiente año de la fecha de adquisición o incorporación y de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación.

Tipo de Bien	Años de vida útil	Tasa de depreciación
Edificios no habitacionales	40	2.5
Maquinaria, Mobiliario y Equipo:		
Mobiliario y equipo de administración	15	6.667
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15	6.667
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	10	10.000
Equipo de transporte	8	12.5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10	10.000
Activos Biológicos:		
Bovinos	6	16.667
Caprinos	3	33.333
Ovino	3	33.333
Porcino	3	33.333
Activos intangibles:		
Software	3	33.333

iv) Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.

#### 9.- Fideicomisos

	Junio 2019	Junio 2018
El saldo disponible en el Fideicomiso de administración PRODEP	36,072	36,135
Programa de fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE/PFCE)	21,360	30,247

#### 10.- Reporte de la Recaudación

En las notas al Estado de posición financiera y en las relativas a los ingresos en el Estado de Actividad, se desglosan los ingresos, Federales y Estatales. Por lo que se refiere a los recursos propios son los incluidos en el Estado de Actividad en el renglón de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

Se estima que, los ingresos permanezcan constantes, ya que no se realizaron acciones diferentes a las realizadas en el año que se informa. Por lo que la proyección a mediano plazo se estima la misma que para el año 2018.

#### 11.- Información sobre la deuda

La deuda representa entre un 18 a un 20 por ciento de los ingresos anuales de la Institución . Los pasivos al cierre corresponden a las compras y gastos devengados en los últimos meses del ejercicio, así como las retenciones de Impuesto Sobre la Renta a Trabajadores relativas al mes anterior al cierre del trimestre.

#### 12.- Calificaciones crediticias otorgadas

La institución no tiene contratados créditos por parte de Instituciones de Crédito, tampoco emite documentos de deuda. Por lo tanto no es sujeta a calificaciones de crédito de ningún tipo.

#### 13.- Proceso de Mejora

La Institución tiene establecido un proceso de mejora continua y tiene certificados 30 procesos dentro de la norma ISO 9001-2015, los aspectos de control interno, son revisados con base a la norma de referencia.

#### **14.- Información por Segmentos**

La Institución no tiene establecidos segmentos y por lo tanto no hay información para tal fin.

#### **15.- Eventos Posteriores al Cierre**

La UASLP no ha registrado operación alguna, posterior al cierre de la información contable presupuestal a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

#### **16.- Partes Relacionadas**

La UASLP no tiene partes relacionadas.

#### **17.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.